

Monitor de Alertas Democráticas

Introducción

Este año nuestro país registró un llamado de atención en la medición **Variedades de la Democracia¹ (V-Dem)**. Por primera vez desde la recuperación democrática, Argentina fue incluida entre los países que atraviesan procesos de autocratización, esto es, un deterioro en la calidad de la vida democrática. En su versión más agregada, el índice de V-Dem mide la naturaleza y el estado de los regímenes políticos a través de cinco dimensiones: electoral, liberal, participativa, deliberativa e igualitaria.

FIGURE 9. COUNTRIES DEMOCRATIZING VS. AUTOCRATIZING, ONGOING IN 2024

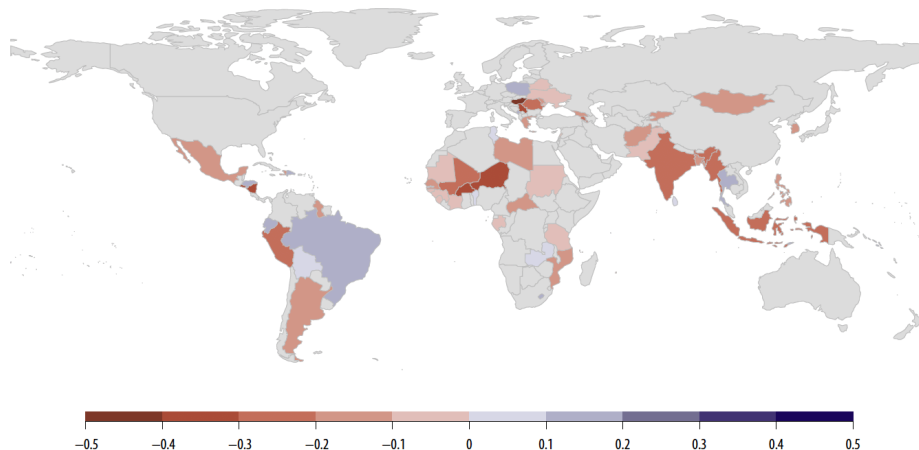


Figure 9 shows countries which are democratizing (blue) or autocratizing (red) in 2024, according to the ERT methodology. Color intensity shows the magnitude of change on the Liberal Democracy Index (LDI) since the start of regime transformation. Countries in gray are not in an ongoing regime transformation, as of 2024.

Esta tendencia se confirma en las mediciones realizadas por otras organizaciones como **Reporteros sin Fronteras**. Según su informe anual de 2024, Argentina ocupa el puesto 66 de 180 países en el Índice Mundial de Libertad de Prensa, lo que representa un descenso de 26 posiciones respecto al año anterior y refleja un deterioro significativo en la situación de la libertad de prensa en el país. RSF señala que las principales amenazas a la libertad de prensa en Argentina incluyen la alta concentración y opacidad en la propiedad de los medios, la polarización política, la falta de políticas públicas que garanticen la pluralidad mediática y la precarización del ejercicio periodístico. Además, la organización destaca el uso partidista de los medios públicos y la presión a través de

¹ <https://www.v-dem.net/>

la publicidad estatal y privada como factores que afectan la independencia de los medios. La llegada al poder de Javier Milei, con su postura abiertamente hostil hacia la prensa, ha sido identificada como un punto de inflexión preocupante para el derecho a la información en el país.

Esta descripción es compartida por la **Relatoría por la Libertad de Expresión de la CIDH**², cuyo informe 2024 registró “un deterioro acelerado del ambiente para el ejercicio de la libertad de expresión en Argentina, caracterizado por la baja tolerancia del Poder Ejecutivo hacia las críticas y los procesos deliberativos”. El informe también destacó con preocupación el uso de discursos estigmatizantes desde altas autoridades del gobierno contra periodistas y medios de comunicación, y particularmente contra mujeres. El deterioro del derecho a la protesta social también es señalado por el informe, registrando agresiones contra trabajadores de la prensa, originadas tanto en el accionar de agentes de seguridad como de particulares y la adopción de marcos normativos restringidos. Esta situación llevó a que la CIDH emitiera advertencias sobre el deber de garantizar la protesta social y los derechos de asociación y reunión pacífica³. Los cambios en la regulación del acceso a la información es un aspecto también destacado con preocupación por el informe.

A nivel local, distintas organizaciones dieron cuenta del deterioro, principalmente, en materia de libertad de expresión. El informe "Libertad de expresión en la Argentina 2024", elaborado por **SiPreBA, FATPREN y la Carrera de Ciencias de la Comunicación de la UBA** documenta un ataque sistemático a la libertad de expresión durante el primer año del gobierno de Javier Milei. De acuerdo al informe aumentó la violencia y hostigamiento a periodistas, la represión y criminalización de la actividad periodística y avanzó el desmantelamiento de medios públicos⁴. **ADEPA** expresó su preocupación por la escalada de agravios hacia periodistas y voces críticas desde sectores del poder, alertando sobre los riesgos de la violencia verbal y digital que puede generar un efecto de autocensura⁵. En la misma línea, el Monitoreo de Libertad de Expresión de **FOPEA** relevó un crecimiento sostenido de casos donde el uso discursos estigmatizantes hacia periodistas deterioró el ejercicio de la libertad de expresión⁶. Todos estos reportes,

² https://www.oas.org/es/cidh/expresion/informes/IA2024%20RELE_ES.pdf

³ https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2024/IA2024_SPA.pdf

⁴ <https://www.sipreba.org/wp-content/uploads/2024/12/INFORME.-LIBERTAD-DE-EXPRESION-FINAL.pdf>

⁵ <https://adepa.org.ar/adepa-presento-su-informe-semestral-libertad-prensa-su-187a-junta-directores/>

⁶ <https://monitoreo.fopea.org/wp-content/uploads/2025/04/FOPEA-Monitoreo-Anual-2024.pdf>

locales e internacionales, dan cuenta de la afectación al corazón de la democracia electoral, en los términos de V-DEM⁷.

El deterioro de la libertad de expresión no es el único aspecto en el que se registra un retroceso en la calidad democrática. **Amnistía Internacional** señaló un retroceso significativo en los derechos humanos en Argentina en 2024⁸. Su informe retrata “un panorama de narrativas violentas, achicamiento de los espacios de participación y represión a las voces disidentes, en un contexto global marcado por el avance de tendencias autoritarias fomentadas por líderes que actúan erosionando libertades esenciales”. En la misma línea, el **CELS** destacó que su primer año el gobierno “renunció al deber de equidad del Estado y afectó el acceso a la salud, a medicamentos, a la vivienda, a alimentos a precios razonables y sanos, cerró programas sociales, redujo las posibilidades de estudio en las universidades, paralizó obras públicas como las del tendido de agua potable y cloacas”⁹. La afectación a la democracia igualitaria descripta por estos reportes es enorme.

A esto debe sumarse la afectación que se dio en aspectos republicanos o liberales de nuestra vida democrática. Solo por mencionar algunos, el avasallamiento de las facultades legislativas por parte del ejecutivo, que va desde la recurrencia a los Decretos de Necesidad y Urgencia como forma de esquivar la discusión parlamentaria hasta la prórroga del ejercicio presupuestario por segunda año consecutivo.¹⁰ Estas medidas dan cuenta de una tendencia poco saludable y que pueden profundizar la autocratización registrada en el informe de V-DEM. También la intención de designar por decreto a los jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación o la proliferación de situaciones de captura del estado y conflictos de intereses dan cuenta de un retroceso significativo.

⁷ De acuerdo a V-DEM, la dimensión electoral de la democracia comprende: El principio electoral de la democracia busca encarnar el valor fundamental de lograr que los gobernantes respondan a las necesidades de la ciudadanía, lo cual se logra mediante la competencia electoral por la aprobación del electorado en circunstancias donde el sufragio es amplio; las organizaciones políticas y de la sociedad civil pueden operar libremente; las elecciones son limpias y no están contaminadas por fraudes ni irregularidades sistemáticas; y las elecciones afectan la composición del jefe del ejecutivo del país. Entre elecciones, existe libertad de expresión y medios de comunicación independientes capaces de presentar puntos de vista alternativos sobre asuntos de relevancia política. En el esquema conceptual del V-Dem, la democracia electoral se entiende como un elemento esencial de cualquier otra concepción de la democracia representativa, ya sea liberal, participativa, deliberativa, igualitaria o de cualquier otra índole

⁸

<https://amnistia.org.ar/noticias/derechos-en-reversa-amnistia-internacional-expone-retrocesos-en-argentina-y-una-crisis-global>

⁹ <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/informe-especial-milei-1-ano/>

¹⁰ <https://acij.org.ar/gobernar-sin-ley-de-presupuesto-y-el-deterioro-institucional/>

Todas estas situaciones nos obligan a estar atentos, a marcar los límites, a señalar con claridad y de manera justificada las transgresiones. Documentar el deterioro es una forma de resistir a la autocratización, hacer explícita la amenaza para poder construir una respuesta que ponga a la vida democrática en el centro. Para eso, nuestra intención es recopilar mensualmente información sobre las cuestiones que consideramos pueden constituir una afectación de reglas democráticas en línea con las dimensiones, variables e indicadores construidos por Variedades de la Democracia (V-Dem).

Cada mes presentaremos un informe con las afectaciones que consideramos más preocupantes, una suerte de semáforo rojo, de línea imaginaria para demarcar lo que no podemos naturalizar para revertir el avance de la autocratización.

Informe MAYO

Incidente 1

Regla de V-Dem afectada¹¹

Regla de Libertad de Expresión: ¿En qué medida el gobierno respeta la libertad de prensa y de los medios de comunicación, la libertad de la gente común para discutir asuntos políticos en casa y en la esfera pública, así como la libertad de expresión académica y cultural?

Casos:

El Presidente presentó ante la Cámara Federal [denuncias penales](#) contra Carlos Pagni, de La Nación, Viviana Canosa, de Canal 13, y Ari Lijalad, de El Destape por calumnias e injurias.

El gobierno estableció [nuevos criterios para la acreditación periodística en la Casa Rosada](#), con cupos máximos en las salas, una matriz de evaluación con puntajes mínimos, exigencia de documentación sobre audiencia y trayectoria, y hasta un código de vestimenta formal.

La SIDE aprobó un [Plan de Inteligencia Nacional](#) que fija cuáles serán los lineamientos estratégicos durante los próximos años y que abre la puerta a tareas de espionaje sobre periodistas, economistas, académicos y todo aquel que cuestione al gobierno. La

¹¹ Ver los criterios y las variables utilizadas para medir el estado de las democracias en el mundo en: <https://www.v-dem.net/>

noticia fue dada a conocer por el periodista Hugo Alconada Mon quien [recibió amenazas y ataques cibernéticos](#) después de publicar la noticia.

Aclaración: Las demandas judiciales presentadas por el presidente Javier Milei contra periodistas y el uso de un lenguaje agresivo e intimidatorio, amenazan la democracia argentina al socavar la libertad de prensa y fomentar un entorno hostil para el periodismo crítico. Este tipo de demandas son generalmente interpuestas con la intención de silenciar o coartar la libertad de expresión, a menudo cargando a los demandados con el costo de la defensa. Estas demandas no suelen presentarse con una reclamación legal legítima, sino para acosar, intimidar y agotar económicamente a los críticos. Tal comportamiento puede conducir a la autocensura y a la reducción del acceso público a la información. Asimismo, restringir las condiciones para el ejercicio libre de la actividad periodística en la Casa Rosada es un llamado de atención no sólo en términos de libertad de expresión sino también en términos de rendición de cuentas y acceso a la información pública. La posibilidad de perseguir con el aparato del estado a todo aquel que se manifiesta de manera crítica sobre la actividad del gobierno es una llamada de atención en un proceso de autocratización. De acuerdo a VDEM, el acoso a periodistas y amenazas lesiona de manera directa la libertad de expresión e incide en un sentido más amplio en la dimensión electoral de la democracia.

Incidente 2

Regla de V-Dem afectada

Regla de Participación de la Sociedad Civil: El ámbito de la sociedad civil se sitúa en el espacio público, entre la esfera privada y el Estado. En él, los ciudadanos se organizan en grupos para perseguir sus intereses e ideales colectivos, los cuales incluyen, entre otros, grupos de interés, sindicatos, organizaciones espirituales si participan en actividades cívicas o políticas, movimientos sociales, asociaciones profesionales, organizaciones benéficas y otras organizaciones no gubernamentales. La regla apunta a describir qué tan robusta es la sociedad civil, entendida como aquella que goza de autonomía respecto del Estado y en la que los ciudadanos persiguen libre y activamente sus objetivos políticos y cívicos, independientemente de su concepción.

Caso: El presidente emitió un nuevo [DNU](#) que limita el derecho a la huelga al establecer un listado de servicios esenciales y trascendentales que requieren la garantía de su prestación.

Aclaración: El nuevo decreto de necesidad y urgencia emitido por el Poder Ejecutivo limita de manera arbitraria el derecho fundamental a la huelga al establecer un listado de servicios “esenciales y trascendentales” que deben garantizar entre un 50% y un 75% de su funcionamiento habitual. Esta reglamentación vacía de contenido la medida de acción directa, debilitando severamente el poder de protesta de sindicatos y organizaciones de trabajadores. Asimismo, la Justicia ya había declarado inconstitucional una reforma similar dispuesta en el DNU 70/23 por el contenido de la misma y por la intención de regular el régimen laboral y sindical por fuera del proceso normal de sanción de las leyes. En definitiva, este accionar restringe la participación autónoma de la sociedad civil, desconoce decisiones judiciales previas y reincide en el uso abusivo de facultades legislativas por parte del Ejecutivo, afectando gravemente los principios democráticos y la libertad de organización.

Incidente 3

Regla de V-Dem afectada

Regla de libertad de reunión pacífica: La regla se enfoca en la capacidad efectiva de ejercer el derecho de reunión en el espacio público para manifestar un objetivo común. Las autoridades pueden imponer restricciones siempre que sean legítimas, necesarias y proporcionales. Sin embargo, si hay indicios de que se aplican como pretexto para fines políticos, dichos elementos deben ser tenidos en cuenta.

Caso: Nuevas situaciones de represión en las marchas de jubilados de los días [7](#), [14](#) y [21 de mayo](#). Se reportaron heridos, detenciones y el uso desproporcionado de la fuerza.

Aclaración:

La represión de manifestaciones pacíficas crea importantes desincentivos y limitaciones al derecho a la protesta social, caracterizados por marcos normativos restrictivos -como el protocolo implementado desde el Ministerio de Seguridad-, uso excesivo de la fuerza pública y estigmatización de manifestantes y periodistas. Se advierte que estas prácticas son incompatibles con estándares interamericanos y pueden inhibir el derecho a la protesta. Durante las fechas analizadas se reportaron episodios de uso desproporcionado de la fuerza, afectando a adultos mayores, un grupo especialmente vulnerable, donde muchos resultaron heridos. La represión de la protesta social erosiona el derecho a la reunión pacífica en particular y la libertad de expresión en general.

Incidente 4

Regla de V-Dem afectada

Regla de elecciones limpias: Elecciones libres y justas connota ausencia de fraude de registro, irregularidades sistemáticas, intimidación gubernamental de la oposición, compra de votos y violencia electoral.

Caso: En medio de la veda electoral previa a las elecciones legislativas en la Ciudad de Buenos Aires, trolls libertarios difundieron [dos videos falsos generados con IA](#) donde se informa que se bajaba la candidatura de Silvia Lospennato.

Aclaración:

El uso de inteligencia artificial (IA) para sustituir la voz y la imagen de un candidato político constituye una violación grave de los principios de elecciones libres y justas porque socava la autenticidad e integridad del proceso electoral. Esta práctica implicó el engaño de los votantes al difundir contenido manipulado que representa falsamente los puntos de vista, acciones o apariciones públicas de la candidata Lospennato. Por regla general, esta manipulación erosiona la confianza de los votantes, compromete la toma de decisiones informada y crea un campo de juego desigual, distorsionando en última instancia todo el proceso democrático.

Incidente 5

Regla de V-Dem afectada

Regla de Rendición de Cuentas: La rendición de cuentas se entiende como restricciones al uso del poder político por parte del gobierno a través de la exigencia de que justifiquen sus acciones y la existencia de posibles sanciones frente al incumplimiento. La rendición de cuentas horizontal se refiere a los controles y equilibrios entre las instituciones. La rendición de cuentas diagonal captura la supervisión por parte de las organizaciones de la sociedad civil y la actividad de los medios de comunicación.

Caso: Milei dispuso por decreto un adicional de \$25.000 millones para la Secretaría de Inteligencia del Estado, de los cuales poco más de \$8000 millones corresponden a [gastos reservados sin control parlamentario](#).

Aclaración:

De acuerdo con la Ley de Inteligencia Nacional, los gastos reservados son fondos asignados a los organismos de inteligencia cuyo uso y destino no se hacen públicos por

razones de seguridad nacional. El control de estos gastos está a cargo de la Comisión Bicameral de Fiscalización de los Organismos y Actividades de Inteligencia del Congreso, razón por lo cual, las cuestiones presupuestarias no deberían eludir la intervención parlamentaria. En esta ocasión, el gobierno amplió los gastos del organismos a través de la Decisión Administrativa 10/2025, evitando de este modo la revisión en el ámbito legislativo y por lo tanto la rendición de cuentas horizontal y diagonal del gobierno.

Incidente 6

Regla de V-Dem afectada

Regla de Igual Protección: La igualdad de protección significa que el Estado otorga y protege los derechos y libertades de forma equitativa entre los grupos sociales. Para lograr la igualdad de protección de los derechos y libertades, el Estado no debe interferir en la capacidad de los grupos para participar y debe tomar medidas para garantizar que los derechos y libertades de un grupo social no se vean amenazados por las acciones de otro grupo o individuo.

Caso: El ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, dispuso el cierre de 13 programas vinculados a la promoción de la igualdad de género.
https://x.com/m_cuneolibarona/status/1923360529856311784?t=Y4Fh_AAnpTVntkv7kE_NLRA&s=08

Aclaración:

Los programas anulados por el gobierno son políticas públicas que protegen a las mujeres y las diversidades contra la violencia y las restricciones discriminatorias en materia de participación social. Estas políticas públicas garantizaban las libertades civiles de esas poblaciones al asegurar sus derechos fundamentales a la vida, la seguridad y la libertad de daños. Al anular las políticas que combaten la violencia de género el gobierno deja de garantizar la igualdad, la dignidad humana y un entorno en el que todas las personas puedan ejercer sus derechos civiles sin temor. Esto contraviene al estado de derecho, socava los principios democráticos y contribuye a una sociedad injusta donde las libertades no están protegidas de igual manera para todos.